ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Dirección de Talento Humano se reunieron el JEFE DE OFICINA - OSCAR ENRIQUE PARDO SALINAS, y JUANITA CORRAL CASTILLO, Gerente del HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. 009 de 2025.

Contratista	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA E.S.E DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA.
Nit./ CC	832.010.436-9
Contrato No	C.INTERAD-009-2025
Naturaleza de Contrato	Contrato Interadministrativo.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SALUD LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA PARA EL AÑO 2025.
Valor Inicial del contrato	El valor total del presente contrato SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.000.000), a monto agotable, incluido IVA y todos los costos, gastos directos e indirectos y demás conceptos en los que deba incurrir el Hospital, así como impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.
Forma de Pago	El valor del contrato será a precio unitario y monto agotable, calculado con base en los servicios efectivamente prestados por EL HOSPITAL, de conformidad con los precios unitarios establecidos en su propuesta de servicios. EL MUNICIPIO reconocerá y pagará el valor correspondiente mediante pagos parciales, mensuales, previa presentación por parte de EL HOSPITAL de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, acompañada de: • Informe de gestión con sus respectivos soportes. • Comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL cuando corresponda), conforme al artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y al parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La orden de pago quedará sujeta a la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, con base en la documentación y soportes entregados por EL HOSPITAL. Para el último pago será requisito la suscripción del acta de liquidación y la verificación de que EL HOSPITAL realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso base correspondiente al valor total efectivamente ejecutado durante toda la ejecución contractual. EL HOSPITAL autorizará al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos las deducciones por concepto de impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes de cualquier orden que sean aplicables, conforme a la normativa vigente. Los pagos se efectuarán únicamente cuando la documentación presentada cumpla con todos los requisitos legales y contractuales. La presentación incompleta o incorrecta de los documentos será responsabilidad exclusiva de EL HOSPITAL y no dará lugar al reconocimiento de intereses ni compensaciones de ninguna naturaleza.
Fecha de Suscripción	29 de agosto de 2025.
Fecha de Iniciación	01 de septiembre de 2025.
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2025.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	29/08/2025	RES-2025002718	$62.000.000
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	N/A		

Elaboró: Daniela Camargo – Abogada contratista DTH.
Revisó: Oscar Enrique Pardo Salinas